

CONVOCATORIA DE INCIDENCIAS

La Junta de Centro de 24 de mayo de 2000 aprobó el **Procedimiento para solicitar la Convocatoria de Incidencias a examen** en la Facultad de Comunicación y Documentación.

Texto del acuerdo

Preámbulo: Con el objeto de evitar problemas a los estudiantes de este Centro a la hora de efectuar sus exámenes y velar por el cumplimiento íntegro de su libertad de estudio y de sus derechos a examen, parece conveniente articular el procedimiento para la solicitud de la Convocatoria de Incidencias.

Definición: se considera que una incidencia se produce cuando un alumno tiene convocado **en el mismo día y en la misma banda horaria dos exámenes** o bien **cuando el alumno no puede asistir a un examen por causa de fuerza mayor debidamente justificada** (accidente, enfermedad o similares).

Procedimiento a seguir:

1. El alumno debe solicitar la convocatoria de incidencias mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Comunicación y Documentación, en la cual exponga los motivos de la misma e indique a qué examen no puede asistir, el cual solicita le sea realizado en la fecha asignada para la Convocatoria de Incidencias. Esta instancia ha de ser presentada con, **al menos 10 días naturales de antelación** a la celebración del examen. Este plazo no será necesario en caso de enfermedad o accidente.
2. El Decano, una vez estudiada la solicitud, procederá a su resolución, informando a las partes interesadas en la realización de este examen.
3. En el caso de que la incidencia se deba a coincidencia de fecha y hora de celebración de dos exámenes, **el alumno deberá presentarse al primero de ellos y solicitar al profesor el justificante de asistencia**, que deberá exhibir en el examen de la segunda asignatura afectada por la incidencia.
4. En caso de que el alumno no se presentara al primero de los exámenes afectado por la incidencia, no habrá lugar a la Convocatoria de Incidencias y la calificación en ambos exámenes será de NO PRESENTADO.